

# ¿Qué entendemos por Educación Inclusiva?

Dra. Pilar Cobeñas y Mg. Magdalena Orlando

No hay duda que desde la escuela todas y todos trabajamos por la inclusión, pero ¿qué entendemos por ella? ¿todos/as entendemos lo mismo? Si estamos de acuerdo en que las escuelas deben incluir, ¿por qué necesitamos seguir hablando de inclusión?

Esta es la primera de una serie de reflexiones que permitirá abrir otras aristas importantes sobre este profundo y complejo tema. Nos proponemos desarrollar los debates en torno a una forma específica de pensar esta problemática en la escuela: la Educación Inclusiva. Esta es, además de un derecho humano, una perspectiva pedagógica. Surge vinculada a la preocupación sobre la educación y la escolarización de las personas con discapacidad, movilizadas por dicho colectivo; ampliando la mirada rápidamente a todos aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de marginalización y vulneración del derecho a la educación.

La Educación Inclusiva implica un cambio de perspectiva sobre los procesos educativos: de la certeza de que las limitaciones en la enseñanza se alojan en las imposibilidades de los estudiantes a las preguntas sobre las transformaciones que debemos realizar como sistema educativo para construir escuelas inclusivas. Esto es: donde todos sean valorados, haya altas expectativas sobre todos, todos tengan voz y participación; donde las características de cada uno no sean vistas como problemas sino como formas valiosas de ser y estar en el mundo; y exista un proyecto pedagógico y didáctico para identificar y eliminar aquellas barreras que puedan tener como efecto que no todos los estudiantes avancen en sus aprendizajes. En términos de Educación Inclusiva, cuando hablamos de todos los estudiantes, nos referimos efectivamente a todos. Partimos de sostener que ninguna característica del estudiante puede limitarnos en la posibilidad y la responsabilidad de enseñar.

Pero, ¿cómo se piensan las prácticas de enseñanza desde esta perspectiva? La Educación Inclusiva no supone una escuela donde cada docente en soledad deba pensar y desa-

---

<sup>1</sup> <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2r7WiHwAXZ%2FG9E0uHt5DxBGH2LdMykrEdF5KQmVzHudkkifedPF1%2Fk2Jj5UehW%2BHHcOU0xxQTsErEG1VIB15EZn>

rollar las propuestas pedagógicas y didácticas para todo el grupo de la clase. Tampoco piensa como modo de trabajo con otros una forma de organización desarticulada y fragmentada. Desde la perspectiva de la Educación Inclusiva, la mirada sobre las prácticas involucra un proceso continuo, situado, reflexivo y colaborativo, donde la comunidad escolar en su totalidad sea partícipe.

Entendemos que no es posible pensar las prácticas sin revisar sus fundamentos y atender a cómo ciertas ideas tienen efectos sobre qué podemos imaginar como posible en un aula y en una escuela.

Asimismo, las investigaciones pedagógicas del campo de la Educación Inclusiva vienen identificando que un aspecto central para el desarrollo de prácticas de este tipo involucra la construcción y negociación de sentidos alrededor de la "inclusión". Así, ciertos modos de pensar dicha categoría tienen como consecuencia la habilitación de prácticas más inclusivas y ciertos otros, en cambio, unas menos inclusivas. Por ello, iniciamos este conjunto de textos con un modo posible y, a nuestro entender, especialmente potente para comprender la inclusión; tomado de uno de los mayores referentes del campo pedagógico de la Educación Inclusiva, Mel Ainscow:

- La inclusión es un proceso. Es decir, la inclusión debe ser visualizada como una búsqueda interminable de mejores formas de responder a la diversidad. Se trata de cómo aprender a vivir con las diferencias y de aprender a cómo aprender a partir de las diferencias. De esta manera se pueden visualizar las diferencias de manera más positiva como un estímulo para fomentar el aprendizaje entre niños y adultos.
- La inclusión se preocupa de la identificación y eliminación de barreras. Por consiguiente, implica recopilar, cotejar y evaluar la información proveniente de una gran diversidad de fuentes con el propósito de planificar mejoras en la política y en la práctica. La idea es utilizar evidencias de distintos tipos para estimular la creatividad y la resolución de problemas.
- La inclusión está relacionada con la presencia, participación y los logros de todos los estudiantes. El término "presencia" está asociado con el lugar donde los niños se educan y con la constancia y puntualidad con que asisten a clases; "participación" se relaciona con la calidad de las experiencias vividas y, por lo tanto, se debe contar con las opiniones de los propios alumnos; y "logros" trata sobre los resultados de aprendizaje a lo largo del currículo, no simplemente en las pruebas o los resultados de los exámenes.
- La inclusión implica poner especial énfasis en los grupos de alumnos que pueden encontrarse en riesgo de ser marginados, excluidos o de tener bajos niveles de logro. Esto destaca la responsabilidad moral de garantizar que los grupos estadísticamente en situación de mayor riesgo sean cuidadosamente monitoreados y que, donde se estime necesario, se tomen medidas para asegurar su presencia, participación y logros en el sistema educativo (Ainscow, 2004: 12).

Pensamos a cada escuela como una comunidad de aprendizaje en su conjunto. Esto implica analizar y visibilizar, a partir de las voces de todos los actores, las barreras que impiden la plena inclusión, para eliminarlas; así como identificar los modos en los que podemos construir apoyos: con los recursos disponibles, con nuevos recursos, estableciendo redes, involucrando nuevos actores, etc. También sabemos que en las escuelas ya existen una multiplicidad de apoyos y de prácticas inclusivas, de modo que también es importante identificarlas, sistematizarlas, revisarlas, ponerlas en circulación, recontextualizarlas y ampliarlas.

### **Bibliografía:**

Ainscow, M. (2004) "El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿Cuáles son las palancas de cambio?" en *Journal of Educational Change*, 5(4), 1-20.

ONU (2016) Observación General No. 4 sobre el Derecho a la Educación Inclusiva - CRP-D/C/GC/4. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **Bibliografía ampliatoria:**

Ainscow, M. (2017) "Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional" en *Revista de Educación inclusiva*, 5(1).

Moriña Díez, A. (2008) "¿Cómo hacer que un centro educativo sea inclusivo?: Análisis del diseño, desarrollo y resultados de un programa formativo" en *Revista de Investigación educativa*, 26(2), 521-538.

ONU (2008) Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados el 13 de diciembre de 2006. En Argentina, Ley Nacional N°26.378, 2008. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*.

ONU (2013) Estudio Temático sobre el Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad - A/HRC/25/29.